

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en secretaría. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto: 900
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: MERY DELGADO VELASCO
Ejecutado: ANDRES VELEZ HENAO
Radicado: 76-001-31-10-001-2021-00458-00
Providencia: Auto aprueba liquidación de costas

Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de abril de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

El secretario de este Despacho, conforme lo ordenado en providencia del 27 de abril de 2022, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas al tenor de lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del art. 366 del Código General Del Proceso.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los factores siguientes:

- Valor agencias en derecho	<u>\$1.300.000, 00</u>
-----------------------------	------------------------

Total valor liquidación de costas judiciales	\$1.300.000, 00
--	-----------------

El valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales, corresponde a UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000,00)

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali